



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Oficinas Centrales
División Suministros

INCISO 26-UNIDAD EJECUTORA 01

Pliego de condiciones particulares

CONCURSO DE PRECIOS N° 11/24

APERTURA ELECTRÓNICA

Renovación de Licencias Veeam

1.- OBJETO DEL LLAMADO

La Universidad de la República llama a Concurso de Precios para la renovación de licencias Veeam.

2.- CONDICIONES DEL LLAMADO

ITEM 1.- Renovación de 14 licencias del software Veeam Backup & Replication Enterprise Plus

3.- RETIRO DE PLIEGOS

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Suministros, Departamento de Compras de lunes a viernes de 9 a 12 horas y en el sitio Web de Compras Estatales.

El Pliego de esta Licitación **no tiene costo**.

4.- APERTURA y PROPUESTAS

La **apertura** de las ofertas se efectuará en forma automática el día **30 de abril a las 11:00 horas**

Las ofertas deberán presentarse con membrete de la empresa, redactadas en idioma español de forma clara y precisa y firmadas por el oferente o sus representantes, con aclaración de firmas. Especificar razón social, RUT, dirección, tele/fax y e-mail.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable para la Administración (Universidad).

Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horario indicados.

Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

5- RECEPCION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 26045360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Asimismo las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horarios indicados. Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a éste.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE.

Se debe ofertar de acuerdo al pliego.

6.- APERTURAS DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto se da valor al primero.

Asimismo el acta de apertura será publicada automáticamente en la Web de Compras Estatales. En consecuencia dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por la cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Así mismo las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 "Información Confidencial y Datos Personales" del presente Pliego.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

La Universidad de la República no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de la Universidad no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

7.- DE LA COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Los precios deberán ser cotizados en la modalidad **PLAZA**, en condiciones de:
CREDITO 30 DÍAS

Las ofertas deberán ser cotizadas incluyendo en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

En caso de presentación de paramétrica que incida en el precio ofertado, la variación tendrá validez desde el momento de la fecha de apertura hasta la fecha de entrega correspondiente. No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demora en los pagos.

8.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta.

9.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICO PRESENTADA.-

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

10.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-

A continuación se expresarán los criterios que se adoptarán para la evaluación del equipamiento a adquirir.

Se aclara que la evaluación se realizará sobre las ofertas finales que se piensen adjudicar.

Factor	Categorías del Factor	Ponderación
Precio	-	Hasta 97%
Experiencia con empresa oferente en los productos licitados	-	Hasta 3%

Nota: Los valores de los ponderadores son definidos en forma global a toda la licitación.

Descripción de los Factores implicados en la Evaluación:

- Precio
El precio se ponderará hasta un valor del 97% y para el mismo se utilizará la siguiente paramétrica:

valor = 97 * resultadovaloracion

$$\text{donde } \text{resultadovaloración} = \frac{P_{\min}}{P_{\text{ofertado}}}$$

Pofertado = cada uno de los diferentes precios ofertados.

- Experiencia con la empresa oferente en los productos licitados
Se tendrán en consideración las experiencias con las empresas oferentes de los últimos 3 años en la adquisición de equipamiento similar al solicitado en la licitación.
Este factor se ponderará con un valor de hasta un 3%.

En el caso de las cotizaciones en dólares americanos u otras monedas extranjeras, para la comparación de las ofertas al amparo del literal D del Art. 48, se tomará en cuenta el tipo de cambio interbancario comprador o arbitraje del día anterior de la fecha de apertura.

11.- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF 2020

12.- DE LA ADJUDICACIÓN

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas según las pautas de evaluación del pliego, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al art. 68 del TOCAF 2020 y lo dispuesto en el art. 66 del TOCAF.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2020

13.- PLAZO DE ENTREGA

Los oferentes indicarán claramente el plazo de entrega.

En caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos, la Universidad se reserva el derecho de multar a la empresa con un monto equivalente al costo plaza de las licencias no entregadas.

14.- RECEPCIÓN

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo máximo de cinco días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no haya cumplido la exigencia precedente.

15.- EXENCION DE RESPONSABILIDAD

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

16.- NORMATIVA APLICABLE

Rigen para la presente licitación todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares, el de condiciones generales, el TOCAF 2020 y todas las normas que rigen las licitaciones abreviadas.
